

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,  
Siete de octubre de dos mil veintidós

REF: 00011-2022

Allegada la anterior comisión, el Juzgado DISPONE:

AUXÍLIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVA-CUNDINAMARCA, mediante el despacho comisorio No. 008. A fin de llevar a cabo la diligencia de ENTREGA, se señala la hora de las 9:30 del día 24 del mes de ENERO del año 2023.

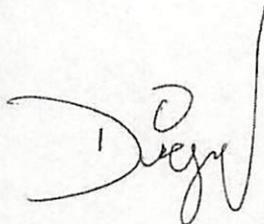
Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de entrega a efecto que previamente a la fecha y hora programadas, allegue toda la documentación que permita la plena identificación del predio objeto de entrega, en especial los documentos escriturales respectivos. Igualmente, para que disponga toda la logística pertinente para la realización de la diligencia.

Mediante oficio solicítese colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el micrositio de este juzgado sección avisos.

Agotado el objeto de la diligencia o verificado el desinterés de parte, remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>38</u>
Hoy <u>10 OCT 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-